HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

INFORME DE EVALUACIÓN N° 04

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES" ID 395-408".

En la ciudad de Asunción, Capital de las República del Paraguay, a los **dieciocho(18)** días del mes de **mayo** del año dosmil veintiuno, siendo las 8:30 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 07/05/2021.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.H.T. N° 07/2021; de fecha 31 de marzo de 2021.**

1. **Dr. Luis Alberto Fleítas B.**, Director Administrativo del Hospital de Trauma.
2. **Abg. César Bordón**, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
3. **Sr. Luis Sciacca,** Unidad Requirente, Dpto. de Suministros del Hospital **de** Trauma.

1. ANTECEDENTES:

- Por Nota del 19/02/2021, el Dpto. de Suministros solicita a la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", sea incluido al PAC Institucional del presente Ejercicio Fiscal, entre otros, la Adquisición de Insecticidas y Fumigantes, adjunta también presupuesto de un potencial oferente.

- Por Resolución SG N° 089 de fecha 18/02/2021 " SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL2021".

- En fecha 08/mar./21, las autoridades del Hospital de Trauma notifican a la DNCP la carga vía web del Plan Anual de Contrataciones Públicas (P.A.C.) para el Ejercicio Fiscal 2021.

- Por Resolución S.G. 104/2021 , DE FECHA 26/02/2021 "SE APRUEBA EAL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021".

- Por Resolución D.G. H.T N°: 07/2021 de fecha 31/03/2021 " POR EL CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES " ID N°: 395-408 CONVOCADA A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA"

- En fecha 15/04/2021, se remite invitaciones a cinco (5) potenciales oferentes para participar de la convocatoria.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 395-408, por un importe de Gs. 46.925.000.- (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Novecientos Veinticinco Mil) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2.992/19 que lo reglamenta. **Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 1273/2021 de fecha 16 de marzo de 2021 por Gs. 46.925.000.- (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Novecientos Veinticinco Mil.) para el presente Ejercicio Fiscal Año : 2021.**

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Que , en fecha 27 de abril del 2021, de conformidad a las disposiciones del Artículo 3°, de la Resolución DNCP 483/2021 de fecha 05/02/2021 "POR LA CUAL... SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACIÓN A PRÓRROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS" la Convocante por el presente acto precede a prorrogar el plazo para la entrega y Apertura de Sobres, por el plazo de 10 (diez) días corridos, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas(SICP), ya que cumplida la hora tope de presentación se recibieron sólo dos ofertas; de las sigtes. empresas EMPORIO FERRTERÍA S.R.L. y AGROABASTO E.I.R.L. de Héctor Chase.

Que en fecha 07 de mayo de 2021, 09:00 horas se había procedido al al acto de Apertura de Sobres,, observándose la recepción de 2 (DOS) ofertas, la que se detalla a continuación:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Gs. 49.438.000.-	Declaración Jurada.-

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
2	AGROABASTO de: CHASE RODRÍGUEZ HÉCTOR MIGUEL E.I.R.L.	Gs. 39.249.000.-	Declaración Jurada.-

CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO:
No hubo constancia de terceros.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE en el SIPE
2	**AGROABASTO de: CHASE RODRÍGUEZ HÉCTOR MILGUEL – E.I.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE en el SIPE

En el Formulario de Ofertas y Lista de Precios presentado por la Empresa AGROBASTO E.I.R.L de: Héctor Miguel Chase Ridríguez se visualiza la firma en calidad de representante legal : Mabel Piris, cuenta con Poder General a favor de la misma, poder activo en el SIPE.

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, **representantantes de las empresas EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y AGROABASTO E.I.R.L de: Héctor Miguel Chase Rodríguez** , figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

N°	EMPRESAS		C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.		**RUC: 80002756-6**			NO REGISTRA DATOS
1	AXEL CORVALÁN AMIGO		461.997	1258375	
2	DIEGO CORVALAN		75.363	1258387	

AGRO ABASTO de: HÉCTOR MIGUEL CHASE RODRÍGUEZ. RUC: 80044062-5				NO REGISTRA DATOS
1	HÉCTOR MIGUEL CHASE RODRÍGUEZ	233.618	1258394	
2	MABEL CRISTINA PERIS DE CHASE	451.568	1258403	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que las empresas sigan en competencia.

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Item	Descripción	Cantidad	U.M.	Presentación	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.			AGRO - ABASTO E.I.R.L.			Precio Ref.	%
					Marca y Procedencia	P.U.	Precio Total	Marca y Procedencia	P.U.	Precio Total		
1	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS VOLADORES.	1.000	UNIDAD	Frasco x 400 ml., como mínimo	Knock Out - Nacional	18.870	18.870.000	Matiris Azul - Nacional	15.600	15.600.000	19.000	-18%
2	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS RASTREROS.	1.000	UNIDAD	Frasco x 400 ml., como mínimo	Matiris - Nacional	21.100	21.100.000	Matiris Verde - Nacional	15.600	15.600.000	18.700	-17%
3	CEBO RATICIDA.	300	UNIDAD	Caja x 25 gr., como mínimo	Matiris - Nacional	5.160	1.548.000	Matiris Raticida - Nacional	3.830	1.149.000	4.500	-15%
4	INSECTICIDA EN GEL PARA INSECTOS RASTREROS.	300	UNIDAD	Jeringa x 30 gr., como mínimo	Combat Max - Argentina	26.400	7.920.000	Combat Gel - Koreana	23.000	6.900.000	26.000	-12%
	TOTAL OFERTADO						**49.438.000**			**39.249.000**		

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

VERIFICACIÓN TECNICA Y ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación… Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada…"*

Conforme a la TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Todos los ítems cotizados se encuentran en el rango establecido por la DNCP.
El Comité Evaluador considera que los Oferentes cumplen con este criterio, consecuentemente ambas ofertas continuna en competencia.

5.1. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentar en la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la **oferta** no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).

Las empresas en competencia no presentan certificado de Producto y Empleo Nacional, como podrá verificarse en el cuadro más abajo, motivo por el cual no se aplica dicho beneficio.

Verificación en el cuadro 6, Verificación de los Documentos Legales Requeridos en el PBC.

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
Verificado la Constancia del RUC de las empresas EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. Y AGROABASTO E.I.R.L. de: Héctor Miguel Chase Rodríguez las mismas pertenecen al mismo territorio departamental (Capital), motivo por el cual no se aplica el beneficio.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	AGROABASTO E.I.R.L. de: Héctor Miguel Chase Rodríguez
CUMPLE /	CUMPLE/ NO

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. ELEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE** Foja 4-5	**CUMPLE** Foja 55-61
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** Foja 8
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**N/A**	**N/A**
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** Foja 8	**CUMPLE** Foja 5
6. Documentos legales (*)		
6.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**N/A**	**N/A**
6.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE
6.3. Oferentes en Consorcio.	**N/A**	**N/A**
Otros documentos requeridos		
- Autorización del fabricante o distibuidor de las marcas ofertadas.	**N/A**	**N/A**
- Muestras de los Items ofertados	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Otros documentos requeridos		
- Autorización del fabricante o distibuidor de las marcas ofertadas.	**N/A**	**N/A**
- Muestras de los Items ofertados	**CUMPLE**	**CUMPLE**
- Balance Gral.Compartivo y estados de Resultados, años: 2017-2018-2019	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** Foja 9-20
- Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** Foja 7
- Patente Comercial Vigente.	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE
- Copia de Contratos ejecutados de provisíon o facturaciones de venta y recepciones finales De Textiles y Prendas de Vestir, por un monto equivalente al 50% cómo mínimo del monto total ofertadoen la presente licitación, en promedio de los años 2017-2018-2019 en instituciones públicas y privadas.	**CUMPLE** FOLIO 13-24	**CUMPLE** FOLIO 23-33
- Declaración Jurada que posee capacidad suficiente para proveer los servicios ofertados en cantidad, tiempo y forma.	**CUMPLE** FOLIO 11	**CUMPLE** FOLIO 22
- Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta todos sus términos el presente PBC y las aclaraciones y sus adendas que en consecuencia sea emitidas y que los acepta en todos sus términos.	**CUMPLE** Folio 11	**CUMPLE** FOLIO 21

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al AIO N° 28, con el objeto de solicitar aclararaciones a las ofertas presentadas y completar las documentaciónes adicionales requeridas en el PBC, se requirió lo siguiente:

- **Nota CE N° 07 de fecha 17/05/2021 a la empresa AGRO ABASTO E.I.R.L. de Hector Chase.**

✓ Muestras de los ítems ofertados.

Todas las muestras fueron presentadas en tiempo y forma por el oferente.

8. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Verificación de la documentación que califica la situación financiera del oferente: **EMPORIO S.R.L.**

a)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE** SIPE
b)	Para contribuyentes de IRACIS: Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019	**CUMPLE** SIPE
c)	Para contribuyentes de IRPC: Formulario N° 106 de la SET o Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019.	**N/A**

Verificación de la documentación que califica la situación financiera del oferente: **AGROBASTO E.I.R.L. de Héctor Chase.**

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

c) Para contribuyentes de IRPC: Formulario N° 106 de la SET o Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019.	**N/A**

El Comité Evaluador procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la firmas **EMPORIO S.R.L. Y AGROABASTO E.I.R.L. de: Héctor Chase.**, en el marco de la presente contratación a fin de determinar si las mismas cuentan con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, del cual se desprende cuanto sigue:

Abg. César Bordón Gomez
Asesoria Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. ELEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Índices Financieros EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.		Año 2017 Monto Gs.	Índice	Año 2018 Monto Gs.	Índice	Año 2019 Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE*	1.030.665.018 / 963.560.886	1,07	1.301.005.172 / 514.975531	2.53	1.511.591.365 / 1.717.269.468	0,88	1,49	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL*	2.226.230.699 / 5.002.786.329	0,44	1.777.645.344 / 5.058.649.790	0,35	1.717.269.468 / 5.681.974.581	0,30	0,37	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	*UTILIDAD DESPUES DE IMP. / CAPITAL*	259.135.685 / 1.150.000.000	0,23	477.583.849 / 1.150.000.000	0,42	682.656.070 / 1.150.000.000	0,59	0,41	**CUMPLE**

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Índices Financieros AGRO ABASTO de: Héctor Chase		Año 2017 Monto Gs.	Índice	Año 2017 Monto Gs.	Índice	Año 2018 Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	$\frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$	$\frac{2.593.614.242}{187.030.907}$	13.87	$\frac{2.914.910.110}{340.210.353}$	8,57	$\frac{2.617.507.207}{130.558.919}$	20,05	14,16	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	$\frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}$	$\frac{187.030.907}{2.792.479.503}$	0,07	$\frac{340.210.353}{3.079.086.935}$	0,11	$\frac{130.558.919}{2.780.512.208}$	0,05	0,07	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	$\frac{UTILIDAD\ DESPUES\ DE\ IMP.}{CAPITAL}$	$\frac{167.692.240}{92.731.137}$	0,81	$\frac{137.797.317}{92.731.137}$	0,49	$\frac{-93.680.304}{92.731.137}$	1,01	0,76	**CUMPLE**

Conforme los criterios establecidos en el PBC, este Comité Evaluador visualiza que las empresas Oferentes CUMPLEN con los criterios de calificación financiera, por tanto las mismas continuan en competencia.

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

9. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, de conformidad a la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones del proceso, para el efecto se requieren los siguientes documentos.

Oferente: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**

1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

Oferente: **AGRO ABASTO E.I.R.L. de: Héctor Chase.**

1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

Para el análisis del cumplimiento del criterio de experiencia se requiere: *"Demostrar la experiencia en Venta de Textiles; Prendas de Vestir y Afines con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años años.: 2017, 2018 y 2019"*

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	49.438.000.-	24.719.000.-	AÑO 2017 Facturaciones Gs. 3.585.100	**CUMPLE**
			AÑO 2018 Facturaciones Gs. 1.357.500	
			AÑO 2019 Facturaciones Gs.20.010.870	

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
AGRO ABASTO E.I.R.L. de: Héctor Chase	39.249.000.-	19.624.500.-	AÑO 2019 Contrato N° 06/2019 ID 363.541 Gs. 35.368.000.-	**CUMPLE**

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar el cumplimiento de la CAPACIDAD TÉCNICA del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones CUMPLE este criterio.

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

11. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme se requiere en las bases de la contratación, la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.presenta muestras de los bienes cotizados en la misma fecha de apertura de ofertas y la empresa AGROABASTO E.I.R.L. de Héctpr Chase presenta muestras de los bienes cotizados, en fecha 17 de mayo de 2021.

Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las ofertas presentadas, y el análisis del Área Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" en atención a lo solicitado en la Tercera Sección del PBC ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS que se detalla a continuación:

Empresa	Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Especificaciones Técnicas	Recomendación de Adjudicación
AGROABASTO E.I.R.L de: Héctor Chase.	1	10191509-002	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS VOLADORES FRASCO X 400 ML, CÓMO MÍNIMO.	MATIRIS AZUL	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO	Verificada la muestra, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y es la oferta más baja.Se recomieda adjudicar.	ADJUDICAR
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.				KNOCK OUT	NACIONAL				
AGROABASTO E.I.R.L de: Héctor Chase.	2	10191509-002	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS RASTREROS FRASCO X 400 ML, CÓMO MÍNIMO.	MATIRIS VERDE	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO	Verificada la muestra, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y es la oferta más baja.Se recomieda adjudicar.	ADJUDICAR
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.				MATIRIS VERDE	NACIONAL				

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

AGROABASTO E.I.R.L de: Héctor Chase.	3	10191506-001	CEBO RATICIDA . EN CAJA X 25 GRAMOS CÓMO MÍNIMO.	MATIRIS AZUL	NACIONAL	UNIDAD	CAJA	Verificada la muestra, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y es la oferta más baja.Se recomieda adjudicar.	ADJUDICAR
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.				PILAR	NACIONAL				
AGROABASTO E.I.R.L de: Héctor Chase.	4	10191509-039	CUCARACHICIDA - GEL , GERINJA 30 GR, CÓMO MÍNIMO.	COMBAT GEL	KOREANA	UNIDAD	JERINGA	Verificada la muestra, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y es la oferta más baja.Se recomieda adjudicar.	ADJUDICAR
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.				COMBAT MAX	ARGENTINA				

12. <u>VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP</u>:

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

13. <u>RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:</u>

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe**, con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**, conforme al siguiente cuadro:

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

INSTITUCION: **HOSPITAL DE TRAUMA " MANUEL GIAGNI"**
ADJUDICADO: **AGROABASTO E.I.R.L. de : Héctor Chase.**

Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
1	10191509-002	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS VOLADORES FRASCO X 400 ML, CÓMO MÍNIMO.	MATIRIS AZUL	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO	1.000	15.600	15.600.000
2	10191509-002	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS RASTREROS FRASCO X 400 ML, CÓMO MÍNIMO.	MATIRIS VERDE	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO	1.000	15.600	15.600.000
3	10191506-001	CEBO RATICIDA . EN CAJA X 25 GRAMOS CÓMO MÍNIMO.	MATIRIS RATICIDA	NACIONAL	UNIDAD	CAJA	300	3.830	1.149.000
4	10191509-039	CUCARACHICIDA - GEL , GERINJA 30 GR, CÓMO MÍNIMO.	COMBAT GEL	KOREANA	UNIDAD	JERINGA	300	23.000	6.900.000
								TOTAL	**39.249.000**

Abg. César Bordón Gómez
Asesoria Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

14. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1. AGROABASOR E.I.R.L. de: Héctor Chase	1,2,3 y 4	Gs. 39.249.000.-
	MONTO TOTAL	Gs. 39.249.000.-

MONTO TOTAL A ADJUDICAR: Guaraníes Treinta y Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil.----------

ES NUESTRO INFORME.

Dr. Luis Alberto Fleitas Benítez
Director Administrativo - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón
Asesor Jurídico - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Sr. Luis Sciacca
Jefe Dpto. de Suministros - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"